PLENO

NOTA INFORMATIVA

- 58 -

ASUNTO: PROGRAMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA Y DE CONTRADICCIÓN DE SENTENCIAS DIFERIDA
DÍA: MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE 2007
HORA: 11:00

C.C. MAGISTRADOS DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR DEL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.

Se les comunica que en la sesión pública que celebrará el Pleno de la Sala Superior el día y hora antes mencionados serán puestos a su consideración:

EN PRIMER TÉRMINO EL SIGUIENTE ASUNTO:

1.- CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA R.F. 309/2006.- PROVENIENTE DEL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.- EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 13537/03-17-09-9/3/05-PL-10-04.- ACTOR: CABLESA, S.A. DE C.V.- PONENTE: MAGISTRADO GUILLERMO DOMÍNGUEZ BELLOC.

A CONTINUACIÓN EL SIGUIENTE ASUNTO, EL CUAL FUE DIFERIDO EN SESIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2007, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMADO CON EL NÚMERO 1 DEL ORDEN DEL DÍA 23/2007, Y DEL CUAL SE ANEXA LA VERSIÓN CORRESPONDIENTE:

2.- CONTRADICCIÓN DE SENTENCIAS 5974/05-05-01-6/Y OTRO/300/06-PL-08-01.- DENUNCIADA POR FRANCISCO JAVIER NARVÁEZ GARCÍA.- RESPECTO DE SENTENCIAS DICTADAS POR LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO II.- PONENTE: MAGISTRADA OLGA HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA.

ESTE ASUNTO SE PROGRAMÓ PARA LA SESIÓN DE 6 DE DICIEMBRE DE 2006, EN LA CUAL, EN VIRTUD DE NO HABER MAYORÍA CALIFICADA RESPECTO DE SI PROCEDEN O NO LAS CONTRADICCIONES DE SENTENCIA CUANDO ESTÁ SUBJUDICE ALGUNA DE LAS SENTENCIAS INVOLUCRADAS, SE DETERMINÓ DEVOLVERLO A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS PARA QUE QUEDARA PENDIENTE HASTA QUE ESTUVIERA EL ONCEAVO INTEGRANTE DE LA SALA SUPERIOR, SIN EMBARGO, LA PONENCIA RESPECTIVA COMUNICÓ QUE ESTE ASUNTO YA NO SE ENCUENTRA EN ESA SITUACIÓN, AL HABER QUEDADO FIRMES LAS SENTENCIAS EN CONTRADICCIÓN.- SE ANEXÓ UN NUEVO PROYECTO, EL CUAL SUBSTITUYÓ AL ANTERIOR.

POR ÚLTIMO, SERÁN VISTOS LOS ASUNTOS PROGRAMADOS EN EL ORDEN DEL DÍA 26/2007.

A T E N T A M E N T E
México, D.F., 4 de mayo de 2007
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME